FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 7 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:** N/A

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU-1801 DE 2023**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA **IDU-LP-SGDU-017-2023**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

"ELABORACION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS VIALES PARA LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA MARÍA PAZ CORABASTOS: INTERSECCIÓN A DESNIVEL A LA ALTURA DE LA AV. DE LAS AMÉRICAS CON AV. AGOBERTO MEJÍA Y LA RECONFIGURACIÓN DE RETORNOS, ASÍ COMO LA AV. AGOBERTO MEJÍA ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA AV. DE LAS AMÉRICAS Y SECTORES COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ D.C."

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD DE KENNEDY

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-1790-2023

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTIÚN (21) MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 20 (Día) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 56.000.000.000,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO PROBOGOTA 17

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO MAB INGENIERIA (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.784.041-4 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) JAVIER ORTEGA VERA

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** -	**DE FECHA** -	**PLAZO**	-	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			**PLAZO**	-	
ADICIONES:					
	No. -	**DE FECHA** -	**VALOR**	-	
	No. -	**DE FECHA** -	**VALOR**	-	
VALOR TOTAL ADICIONES			**VALOR**	-	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 56.000.000.000,00				

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	-		**No.** -	**DE FECHA**	-	**DÍAS CALENDARIO**	-
ACTA No.	-		**No.** -	**DE FECHA**	-	**DÍAS CALENDARIO**	-
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:						**DÍAS CALENDARIO**	-

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	7	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	15/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	31
ACTA No.	-		**No.** -	**DE FECHA**	-	**DÍAS CALENDARIO**	-
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL						**DÍAS CALENDARIO**	31

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	19/11/2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	20 de diciembre de 2025
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	**15/11/2024**	**FECHA DE REINICIACIÓN**	16 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	19/11/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	19 de noviembre de 2024

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

Las partes representadas por: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; ARIEL ALBERTO CORREDOR GÓMEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y JAVIER ORTEGA VERA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 202452601946772 (Indicar el número de radicado IDU) 15 (Día) de 11 (Mes) de 2024 (Año)

4. CAUSAS

Que con el fin de tramitar la solicitud del Consorcio Probogota 17 con radicado SAL-00000627 del 15 de noviembre de 2024, la interventoría Consorcio Mab Ingeniería, en cumplimiento de las obligaciones del contractuales, radicó en el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU la solicitud de suspensión del Contrato de Obra IDU-1801 de 2023 y del Contrato de Interventoría IDU-1790 de 2023. De la solicitud en mención que hace parte integran de la presente acta se destacan los siguientes acápites:

" (...) 4. Dada la proximidad de la fecha de culminación de los estudios y diseños de la etapa de estudios y diseños programada para próximo 19 de noviembre de 2024, resulta necesaria la suspensión del contrato por un lapso de 30 días calendario, esta medida permitirá al Consorcio y a la Interventoría realizar los ajustes necesarios, y a la entidad, evaluar la solicitud de modificación contractual y adelantar los trámites administrativos correspondientes para prorrogar la etapa de estudios y diseños.

5. Vale la pena anotar que la suspensión temporal del contrato, es un mecanismo previsto para hacer frente a circunstancias extraordinarias que obstaculizan la ejecución normal de un contrato, puede ser acordada de común acuerdo por las partes o derivarse de causas de fuerza mayor o caso fortuito. Si bien las entidades estatales deben implementar medidas de mitigación de riesgos durante la fase de planeación, la ocurrencia de eventos imprevistos puede justificar la interrupción temporal del contrato.

6. (…) el Instituto, la Interventoría y el Contratista, acordaron realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para gestionar la solicitud de prórroga que originó la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

En consideración a los argumentos expuestos, ***el Consorcio solicita formalmente la suspensión temporal del Contrato No. 1801 de 2023 a partir del 15 de noviembre de 2024, por el termino de 30 días calendario*** *o hasta tanto se formalice modificación contractual por medio de la cual se prorrogué de la etapa estudios y diseños del contrato (…)". (Subrayado y Negrilla fuera de texto).*

Como consecuencia de lo anterior y con el único ánimo de lograr el fin de la Contratación Estatal y del contrato mismo que no es otro que garantizar que la entidad pueda disponer de los Estudios y Diseños finalizados que permitan la construcción y puesta en marcha del proyecto, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU encuentra acertada la recomendación hecha por la Interventoría consistente en suspender el plazo de ejecución del Contrato de Obra 1801 de 2023. Si bien el término que recomendó la Interventoría fue de 30 días calendario, la Entidad para efectos de garantizar que el reinicio se efectúe un día hábil, considera pertinente dejar la suspensión por 31 días calendario contabilizados desde el 15 de noviembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 inclusive, y el reinicio se daría el 16 de diciembre de la misma anualidad.

De acuerdo con lo expuesto y conforme a lo establecido en la Cláusula 34 del Contrato de Obra IDU-1801-2023 las partes manifiestan estar de acuerdo con la suspensión por un término de treinta y un (31) días calendario. Durante el término de la suspensión el instituto de Desarrollo Urbano-IDU analizará desde el componente técnico, jurídicos y administrativos, si es viable o no prórrogar la Fase de Estudios y Diseños del Contrato de Obra IDU-1801 de 2023 y como consecuencia el Contrato de Interventoría IDU-1790 de 2023.

Recomendación Interventoría:

" (...) Esta Interventoría considera que los argumentos expuestos por el Consorcio Probogotá 17 son totalmente justificables, razón por la cual recomendamos al IDU evaluar la posibilidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato de obra IDU 1801 del 2023, inicialmente hasta el 15 de diciembre de 2024 inclusive, teniendo como fecha de reinicio el 16 de diciembre de 2024.

En consecuencia, teniendo en cuenta la suspensión del Contrato de obra IDU 1801 del 2023, se hace necesaria la suspensión del Contrato de Interventoría IDU 1790 del 2023 por el mismo termino que dure suspendido el contrato de obra.

Adicional, esta Interventoría expone a la Entidad la necesidad de adelantar la solicitud de recursos para la adición de la Interventoría derivada de la prórroga de tres (3)meses para la Etapa de Estudios y Diseños que se encuentra en curso de trámite y por la cual se sustenta la presente suspensión, el valor de la Interventoría corresponde a valor fijo para tres (3) meses, es decir por un valor de Ciento veintiséis millones quinientos dos mil novecientos ochenta y tres pesos ($126.502.983) M/ cte".

5. OBSERVACIONES

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
8. La suspensión se considera total sin perjuicio de que las partes puedan adelantar los trámites administrativos y/o de pago propios del contrato. Así mismo, en caso de ser citados mediante derechos de petición y/o solicitudes, por parte de Entidades u Entes de Control, las partes se comprometen a atender las reuniones.
9. El IDU en virtud de la relación jurídico-negocial que en estado de suspensión subsiste, se reserva el derecho de acudir al consultor y/o interventor, citarlo a mesa de trabajo, y requerirlo mediante comunicaciones con el objetivo de superar las causales de la suspensión.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

QUINCE (Día en letras) 15 (Día en números) días del mes de NOVIEMBRE (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) JEIFER ALEXANDER URREA URREGO
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre)
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) MARIA CAMILA CACERES PEÑA
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) ROCIO DEL PILAR PEÑUELA ALDANA
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA
Supervisor(a) del Contrato IDU

Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

(Firma)
(Nombre) JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Director (a) Técnico (a) de Proyectos

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.